



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/340

05/12/2019

1485

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, en lo que se refiere únicamente al Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, los importes medios por m³ y hectárea han sido los siguientes:

DEMARCACIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Guadiana	175,35	198,64	190,57	162,39	145,74	168,56	148,34	122,75	131,63
Guadalquivir	36,26	41,03	39,27	35,02	30,94	38,75	36,70	40,10	40,40

Cabe señalar que los regantes de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, al estar en los ríos no regulados o bien aguas arriba de las obras de regulación, abonan un canon de regulación indirecta (de importe inferior al canon de regulación directa). Además, cabe indicar que no existe ninguna infraestructura hidráulica titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que tengan que abonar la tarifa de utilización del agua.

Madrid, 11 de febrero de 2020